

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0268-FIA-UNAP-2023**

Iquitos, 27 de junio de 2023

Pagina(1)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Informe N° 041-ORSA-FIA-UNAP-2023, presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre matricula extemporánea.

CONSIDERANDO:

Que, con informe de visto, doña SUSAN JANETH CAPURRO BARDALES, jefa de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano matricula extemporánea del semestre 2023-I.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y en concordancia con el Capítulo 9, Artículo 40 Inciso b y con la fundamentación de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, es procedente aprobar la matrícula extemporánea y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la matrícula extemporánea en el semestre académico 2023-I, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo con los considerandos de la presente resolución, según detalle:

N°	DNI N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS A MATRICULARSE
1	73079490	ALEXANDRA, ANCILLA TOMAILLA	Práctica Pre Profesional II (072B10070)
2	71314499	ADRIANA ELIZABETH,FERNANDEZ RAMIREZ	
3	70347188	BRILLITH VANINA, VALQUI VALLES	
4	70430434	CARMI ELIZABETH, BURGA RIOS	
5	76139708	CINTHIA ESMERALDA, DEL AGUILA GOMEZ	
6	73955722	GIANELLA JHOSSETY, RIOS VELA	
7	72841944	JOSSELYN YAMASHITA VASQUEZ	
8	70581190	LENY MERCEDES, YUYARIMA MASHINGASHI	
9	76354175	LESLY ENCARNITA,FLORES FREITAS	
10	72520926	LUIS ALEXANDER, PANDURO PANDURO	
11	72195311	MARCIA DE JESUS, ACUY LOPEZ	
12	70654682	MACKEISIE ALEXANDRA,ALVA LINARES	
13	72542559	MEYMAR,REGUERA FLORES	
14	73571075	SHIRLEY MELISSA, RIOS ESCOBEDO	
15	73104525	VERA BRISSET, SANCHEZ BALAREZO	



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0268-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 27 de junio de 2023

Página(2)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese

ALENGUER GERÓNIMO ALVA ARÉVALO
Decano



JUAN ALBERTO FLORES GARAZATÚA
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DRAA, DEPBH, ORSA, y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe, secretariafiaunap@gmail.com

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019